
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiana,
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXIX, Ciudad Trujillo, 10 de Abril de 1948. N° 6776.

Decreto N° 5012 que otorga el exequátur de ley como Ingeniero Arquitecto al señor Atilano Antonio Guzmán Blanco.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5012.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 8 de Marzo de 1948, el señor Atilano Antonio Guzmán Blanco, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Ingeniero Arquitecto expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, el 25 de Febrero de 1948, con los demás documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las leyes Nos. 509 y 111, del 25 de Julio de 1941, y del 3 de Noviembre de 1942, respectivamente;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Ingeniero Atilano Antonio Guzmán Blanco el exequátur de ley para ejercer la profesión de Ingeniero Arquitecto en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.